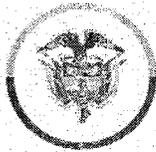


146



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 26 NOV. 2020

Ejecutivo N° 2019-01952

Revisado el recurso de reposición elevado por la apoderada de la parte actora dentro de este trámite, se observa en su contenido, que alude aspectos que por error involuntario cargado en el sistema, pues la actuación que corresponde es para el expediente 1592; por tal motivo, no se resolverá éste, dada su improcedencia, y contrario sensu dispondrá seguir con la epata que en derecho corresponde.

Por secretaria, termínese de contabilizar el traslado ordenado en el inciso tercero (3) del proveído calendado con el 16 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE (),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado N° 36 del 27 NOV. 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

YM

03025 2024 15 5

1011 15 5

